

**ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA**

17 DE DICIEMBRE DE 2014.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (Córdoba)

Siendo las dieciocho horas del día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña. María José Montes Pedrosa, se reúne en sesión ordinaria y en primera convocatoria el PLENO de este Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, por el Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Hoyos Reyes, D. José A. Chacón Torres, D.ª Carmen Lara Estepa, D. Miguel Ángel Sánchez Leiva y Dña. Francisca Acero Valle; por el Grupo Municipal de IU-LVCA, D. Antonio Reyes Martín, Dña. Concepción Gómez Núñez y D. Juan José Martín Ortigosa y por el Grupo Municipal Popular, Dña. Araceli Bergillos Aguilar y D. Antonio Piedras Pérez, justificando su incomparecencia la Sra. Concejala Dña. María del Carmen Reina Aguilar (PSOE-A) y el Sr. Concejala D. Emilio Pedrosa Gómez (PP) , asistidos por la Vicesecretaria-Interventora Dña. Leonor Jiménez Ortega.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, previa comprobación del quórum, se procede al examen y consideración de los asuntos comprendidos en el orden del día, que se cita a continuación:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO LOS DIAS 1 Y 8 DE OCTUBRE Y 26 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Por la Sra. Alcaldesa, conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), se preguntó a los asistentes si tenía alguna objeción que formular a los borradores de las actas de las sesiones señaladas en el epígrafe y que han sido distribuidas, no formulándose ninguna objeción a las mismas, por lo que por unanimidad, se les prestó su aprobación a la precitadas actas en todos sus términos

2.- APROBACION , SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA DE LA DESAFECTACIÓN DEL USO DOCENTE DEL EDIFICIO SITO EN CALLE JARDINES Nº 1 DE ESTA LOCALIDAD, ANTIGUO COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “VIRGEN DE GRACIA

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se procedió a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, propuesta esta que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado día doce de diciembre de dos mil catorce.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

| GRUPO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|--------------|-----------|-----------|--------------|
| PSOE-A | 6 | 0 | 0 |
| IU-LV-CA | 3 | 0 | 0 |
| PPA | 2 | 0 | 0 |
| TOTAL | 11 | 0 | 0 |

Por lo que, a la vista de la votación, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

***Primero. SOLICITAR** a la Delegación Provincial de Educación, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, la desafectación del uso docente del edificio sito en calle Jardines nº 1 de esta localidad, antiguo Colegio de Educación Infantil y Primaria “Virgen de Gracia”, para que una vez obtenida resolución de desafectación este Ayuntamiento pueda disponer del edificio y destinarlo a los fines que considere conveniente.*

***Segundo.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba.*

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA DE LA DESAFECTACIÓN DEL USO DOCENTE DEL EDIFICIO SITO EN CALLE JOSÉ MARRÓN, Nº 92 DE ESTA LOCALIDAD, ANTIGUO COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “MENÉNDEZ Y PELAYO”

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se procedió a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, propuesta esta que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado día doce de diciembre de dos mil catorce.

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

| GRUPO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|--------------|-----------|-----------|--------------|
| PSOE-A | 6 | 0 | 0 |
| IU-LV-CA | 3 | 0 | 0 |
| PPA | 2 | 0 | 0 |
| TOTAL | 11 | 0 | 0 |

Por lo que, a la vista de la votación, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya **parte dispositiva es la siguiente**:

Primero. SOLICITAR a la Delegación Provincial de Educación, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, la desafectación del uso docente del edificio sito en calle José Marrón nº 92 de esta localidad, antiguo Colegio de Educación Infantil y Primaria “Menéndez y Pelayo”, para que una vez obtenida resolución de desafectación este Ayuntamiento pueda iniciar expediente de mutación demanial subjetiva por cuanto la titularidad del inmueble corresponde a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

Segundo.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba.

4.-MOCIONES VARIAS.

No se presentó ninguna

5.-MOCIONES DE URGENCIA.

5.1 APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACION DEL CONSENSO OBTENIDO EN EL FORO DE LA AGENDA 21 LOCAL MUNICIPAL DE BENAMEJÍ Y APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN DE ACCION HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL.

Al no estar dictaminado el asunto precitado de acuerdo con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue sometida a ratificación su inclusión en el orden del día, siendo ratificada la misma por unanimidad de todos los asistentes.

A continuación, por parte de la Sra. Vicesecretaria-Interventora se procedió a dar lectura de la propuesta de Alcaldía.

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

| GRUPO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|--------------|-----------|-----------|--------------|
| PSOE-A | 6 | 0 | 0 |
| IU-LV-CA | 3 | 0 | 0 |
| PPA | 2 | 0 | 0 |
| TOTAL | 11 | 0 | 0 |

Por lo que, a la vista de la votación, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primera.- RATIFICAR el consenso obtenido en el Foro de la Agenda Local 21 Local Municipal de Benamejí, reunido el día 7 de Mayo de 2009 sobre la Propuesta de Agenda 21 Local de Benamejí, y aprobar definitivamente el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad Municipal que alberga, según consta en el acta de consenso que se acompaña a la presente propuesta.

Segunda.- INICIAR un proceso de revisión de la Agenda 21 como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Benamejí, dado el tiempo transcurrido desde el consenso en el foro y las nuevas necesidades de actuaciones a incluir y las ya realizadas, que deberán de pasar a logros conseguidos, solicitando la colaboración técnica oportuna a la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba, tras pertenecer a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, y apoyar ésta, entre sus tareas, la de la revisión de Agendas , informando de ello al representante del Foro.

5.2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADHESION DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA PLATAFORMA ELECTRONICA "FACE" DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRONICA.

Al no estar dictaminado el asunto precitado de acuerdo con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue sometida a ratificación su inclusión en el orden del día, siendo ratificada la misma por unanimidad de todos los asistentes.

A continuación, por parte de la Sra. Vicesecretaria-Interventora se procedió a dar lectura de la propuesta de Alcaldía.

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

| GRUPO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|--------------|-----------|-----------|--------------|
| PSOE-A | 6 | 0 | 0 |
| IU-LV-CA | 3 | 0 | 0 |
| PPA | 2 | 0 | 0 |
| TOTAL | 11 | 0 | 0 |

Por lo que, a la vista de la votación, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO: ACORDAR la adhesión de esta entidad local a la plataforma electrónica «FACe – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

SEGUNDO: ACEPTAR las siguientes «Condiciones de Uso» de la plataforma recogidas en la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado:

a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACe deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, el documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado a través del portal electrónico establecido al efecto en el citado punto por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No obstante, podrá accederse también a dicho documento de adhesión a través de los portales de Entidades Locales, Comunidades Autónomas y de Gestión Administrativa de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas así

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

como en aquellos portales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas decida en el futuro.

b) Mantener actualizada la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas en la plataforma FACe y a responsabilizarse de la gestión de las mismas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACe adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología – CTT– de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACe del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

f) A autorizar a las personas abajo indicadas a representar a mi administración dentro de la plataforma FACe para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACe para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACe , así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentra en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>

| Nombre | Apellidos | DNI | Cargo |
|-------------|----------------|--------------|-----------------------------|
| José Manuel | Pérez Nadal | 30.493.900-V | Secretario-Interventor |
| Leonor | Jiménez Ortega | 30.953.597-J | Vicesecretaria-Interventora |

TERCERO: FACULTAR a la Alcaldía de la Corporación, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de los precedentes acuerdos.

5.3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRONICA EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Al no estar dictaminado el asunto precitado de acuerdo con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

Locales, fue sometida a ratificación su inclusión en el orden del día, siendo ratificada la misma por unanimidad de todos los asistentes.

A continuación, por parte de la Sra. Vicesecretaria-Interventora se procedió a dar lectura de la propuesta de Alcaldía.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

| GRUPO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|--------------|-----------|-----------|--------------|
| PSOE-A | 6 | 0 | 0 |
| IU-LV-CA | 3 | 0 | 0 |
| PPA | 2 | 0 | 0 |
| TOTAL | 11 | 0 | 0 |

Por lo que, a la vista de la votación, se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Benamejí.

“REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 25/2013, de 27 de Diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, recoge en el artículo 4 los proveedores que están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación, a través del punto general de entrada que corresponda.

Establece también en el citado artículo, que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Entidad Local se cree necesario hacer uso de esta facultad de exclusión para así

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

evitar que determinados proveedores tengan dificultades para la gestión de las facturas emitidas.

La entrada en vigor del artículo 4 de la citada Ley, como recoge la Disposición Final octava, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, hace necesario regular esta facultad que tienen las Administraciones Públicas de excluir de la obligación de facturación electrónica.

ARTÍCULO 1. PUNTO GENERAL DE ENTRADAS DE FACTURAS ELECTRÓNICAS.

En cumplimiento de la obligación de este Ayuntamiento de disponer de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas para permitir la presentación electrónica de todas las facturas y otros documentos emitidos por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de Benamejí se adhiere al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado (FACE), disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

ARTÍCULO 2. USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.

- 1. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las siguientes entidades:*
- 1. Sociedades anónimas.*
- 2. Sociedades de responsabilidad limitada.*
- 3. Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.*
- 4. Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.*
- 5. Uniones temporales de empresas.*
- 6. Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de Titulización hipotecaria o Fondo de Garantía de Inversiones.*

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

2. *En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo 4, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento de Benamejí las facturas de hasta un importe de 5.000 euros, impuestos incluidos.*

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de Julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008, que dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

3. *Establecer que los códigos DIR3 del Ayuntamiento de Benamejí, de acuerdo con su estructura organizativa, son:*

-Código de la oficina contable: Secretaria-Intervención.

-Código del órgano gestor: Alcaldía.

-Código de la unidad de tramitación: Secretaría-Intervención.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y producirá efectos a partir del 15 de Enero de 2015.”

SEGUNDO: Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Antes de pasar al siguiente punto, el Sr. Reyes Martín, hace un inciso y retomando lo acordado en los puntos segundo y tercero del orden del día, dijo que respecto de lo que se había aprobado de la desafectación de los servicios educativos de las instalaciones de los antiguos colegios, se quiere saber cual es el uso que se les va a dar. Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y le dijo que la desafectación del colegio Virgen de Gracia es por el ya uso que se va a dar de sede de las asociaciones y locales de ensayo a los diferentes colectivos de la localidad. Por otro lado, la desafectación del uso del colegio Menéndez y Pelayo hay que solicitar una mutación demanial subjetiva, el uso que se le dé a esos terrenos tiene que ser de esparcimiento o de ocio porque no son nuestros los terrenos.

6.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Mediante entrega, conjuntamente con la convocatoria de la sesión, de copia de los mismos a los señores portavoces de los distintos grupos políticos municipales, se dio cuenta al Pleno de un total de noventa y seis resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 493 a la 588, ambas inclusive, dictadas, la primera de ellas, el día 17 de septiembre y la última, del día 30 de octubre de 2014, pendientes todas ellas de transcripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Por la Alcaldía se pregunta si se desea alguna observación a alguno no formulándose ninguna aclaración o pregunta respecto de las mencionadas resoluciones se dio por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, tomó la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA quien inició su turno de ruegos y preguntas con las siguientes:

1.- ¿Por qué no se toman medidas para evitar el deterioro de algunos caminos (por ejemplo el de “La Esilla”)? Le contestó el Sr. Sánchez Leiva, concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil, Medio Ambiente, Agricultura y Sostenibilidad que medidas no hay que tomar ninguna especial porque los caminos se están arreglando. Se compró un cazo para arreglar las cunetas de los caminos y todos están arreglándose en la actualidad. El Sr. Reyes Martín intervino diciendo que, aunque

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

algunos caminos se estén arreglando, hay otros que están muy deteriorados y se deberían de arreglar al ser un problema año tras año.

2.- ¿Cuándo se van a recuperar los caminos perdidos y que no se usan por estar intransitables? El Sr. Sánchez Leiva le contestó que se ha pedido una subvención para el camino que iba al punto limpio, camino de la Cueva de la Silera y también con fondos propios se va a financiar. El Sr. Reyes Martín le contestó que en las épocas en que la pala está parada debería recuperarse poco a poco los caminos que están perdidos del todo, a lo que el Sr. Sánchez Leiva le contestó que cuando tengamos tiempo y dinero se irá haciendo poco a poco.

3.- ¿Por qué no se limpian las calles del polígono industrial con la máquina barredora? El Sr. Hoyos Reyes le dijo que ahora está más limpio que nunca porque dijo que han estado allí los jóvenes del Empleo Joven.

4.- ¿Por qué no se arregla el tramo, de la C/ Camino del Río, comprendido entre la C/Gracia y la C/ Eras? El Sr. Hoyos Reyes le contestó que hay que echarle más aglomerado y se va a hacer a continuación de la calle Eras y de la calle Martínez Victoria porque no puede venir la máquina del aglomerado para cincuenta metros que es lo que tiene ese tramo

5.- ¿Cómo se encuentra el posible proyecto de los “huertos urbanos”? El Sr. Sánchez Leiva le contestó que estamos trabajando en ello y que íbamos a visitarlos pero que por problemas de agenda no se ha podido, diciendo que en estos días van a intentar reunirse. Al respecto, el Sr. Reyes Martín, le comentó que existe en Carcabuey por si quieren ir a verlos.

6.- ¿Se han solucionado los problemas expuestos por los vecinos de la “Barriada Julio Romero de Torres” Le contestó el Sr. Hoyos Reyes que ese problema no es solo de la barriada de la calle Julio Romero de Torres y que se está intentando solucionar a la espera de lo que digan los técnicos a ver como se solventa el tema. El Sr. Reyes Martín contestó que ha mantenido conversaciones con Francisco Altamirano , nuevo gerente de la Agencia de la Vivienda de Rehabilitación de Andalucía y que le ha dicho que se podía poner una bomba así como les dirigió a los técnicos correspondientes para erradicar las ratas, contestándole la Sra. Alcaldesa que este tema ya está resuelto.

7.- ¿Cuándo se van a hacer públicos los servicios del jardín y de la Avda. Reina Sofía? La Sra. Alcaldesa le contestó que los servicios del jardín y del paseo Reina Sofía son públicos, están bajo nuestra responsabilidad controlar los horarios y mantenerlos. Continuó diciendo que los servicios del paseo Reina Sofía por la personas que los mantiene, los limpia, mantiene y paga la luz y que se debe de buscar una solución adecuada mediante un convenio que regule las relaciones entre el Ayuntamiento y las personas que se encargan de los mismos. Tomó la palabra el Sr.

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

Reyes Martín y dijo que si queremos poner en valor tanto el parque como el jardín, los servicios del jardín están abiertos cuando las jardineras están por la mañana arreglándolo y tendría que estar más tiempo en servicio si se les quiere dar utilidad, diciendo que no debería ser sólo y exclusivamente de que los bares que los mantienen estén abiertos. La Sra. Alcaldesa finalizó diciendo que va a intentar que estén más horas abiertos.

9.- ¿Cuándo cobrarán los trabajadores del Ayuntamiento la antigüedad que se les debe? Le contestó la Sra. Alcaldesa que este concepto lo van a percibir los trabajadores cuando se apruebe de forma definitiva el presupuesto y lo contemplarán en la nómina de diciembre.

10.- ¿Qué solución se piensan tomar ante el aumento de perros abandonados en la localidad? El Sr. Sánchez Leiva hace una denuncia a la Ciudadanía diciendo que si eres propietario de un animal debes responsabilizarte del mismo. Dijo que está haciendo que la empresa a la cuál se le había adjudicado la recogida de perros, ahora lo está haciendo bien y cuando se le llama si vienen con rapidez.

11.- ¿En qué situación se encuentra el SPA? ¿Abrirá algún día? Por parte del Sr. Chacón Torres, Concejal de Hacienda, Juventud, Deportes, Comunicación y Turismo se le contestó que en el último pleno aprobamos un acuerdo que nos va a suponer dejar el Plan de Ajuste y dado que esa tramitación va a concluir, esperemos que se pueda asignar la partida suficiente para que se pueda llevar a cabo.

12.- ¿Cuándo se van a solucionar los problemas de tráfico y tránsito en el “Caminillo del Pilar”? El Sr. Sánchez Leiva le dijo que él les va a reiterar a la Policía Local que estén encima del problema.

13.- ¿En qué situación se encuentran los patios de recreo del colegio? Le contestó la Sra. Lara Estepa, Concejal de Bienestar Social, Igualdad y Educación que están perfectamente en cuanto se refiere al mantenimiento y a la conservación, diciendo que se han puesto las pilitas de agua en infantil y por lo que respecta a la limpieza de los patios ésta se está haciendo con el Empleo Joven y va bien, añadiendo que hay que poner una pilita más en el patio de primaria pero que esto ya se hará para el año que viene.

14.- ¿Por qué no se hace un estudio para aumentar la presión del caudal de agua potable en la red de la localidad? El Sr. Reyes Martín dijo que se debería de solicitar un estudio de presión, a lo que el Sr. Hoyos Reyes le manifestó que el problema que tenemos no es por hacer un estudio sino porque no tenemos altura de presión.

15.- ¿En qué situación burocrática y administrativa se encuentra la gestión

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

de “la depuradora” El Sr. Hoyos Reyes le dijo que por los trámites que se están llevando a cabo a treinta y uno de diciembre tienen que estar todos los anteproyectos presentados.

16.- ¿Cuándo será el edificio de este Ayuntamiento accesible a todas las personas? La Sra. Lara Estepa le contestó que se va a financiar al cien por cien por los presupuestos municipales al no haber obtenido subvención alguna.

17.- ¿Cuándo se van a reparar los baches de la C/ Cádiz? El Sr. Hoyos Reyes le contestó que ya están arreglados.

18.- ¿Por qué no se facilita la visibilidad de algunas señales de tráfico a todas las personas? El Sr. Reyes Martín dijo que hay algunas señales que están bien pero que se ha fijado en dos que les falta visibilidad para poder verlas debido a la colocación que tienen. Por el Sr. Sánchez Leiva se le pregunta que cuáles son, refiriéndose el Sr. Reyes Martín a las que existen en el conocido “callejón de los muertos” y al final de la calle Eras con Camino Del Río. El Sr. Sánchez Leiva toma nota y lo tendrá en cuenta.

19.- ¿Qué solución se le puede dar al mal olor causado por excrementos tanto humanos como de animales que hay en el túnel de la C/ Eras? El Sr. Hoyos Reyes le dijo que se lo ha dicho a los empleados del servicio de limpieza viaria para que echen líquido diciendo que ellos barren pero no friegan.

20.- ¿Cuándo van a hacer peatonal la C/ Navas? El Sr. Sánchez Leiva contestó que no es intención del equipo de gobierno hacer esa calle peatonal porque apenas tiene tránsito y los coches que hay allí son de los vecinos y en la mayor parte del día no hay allí coches.

21.- ¿Se ha solventado los problemas de circulación del “Callejón de los muertos” Contestó el Sr. Sánchez Leiva que se ha procedido a la instalación de un espejo lo cual ha llevado a mejorarlo bastante. El Sr. Reyes Martín le contestó que, según él, sería necesario poner un disco donde se señalizara la preferencia del que sube.

22.- ¿Por qué no se abre el tráfico en doble sentido en la C/ Gracia baja y en el tramo de la calle Carrera comprendido entre la calle Sol y la calle Antequera? El Sr. Sánchez Leiva le contestó que el tráfico en esa zona está bien ordenado y respecto a lo señalado en la calle Carrera le dijo que como haya coches aparcados no pasa otro.

23.- ¿Para qué se instalaron las señales de tráfico en la Plaza Andrés Segovia? El Sr. Sánchez Leiva le contestó que para respetarlas, a lo que el Sr. Reyes Martín le dijo que porqué están los coches aparcados, contestándole el Sr. Sánchez Leiva que los coches son de los vecinos que tanto pelearon para que se pusieran los

discos.

24.- Hace 2 ó 3 años se mantuvo una reunión entre los vecinos de la Plaza Andrés Segovia (pavimento,charcos,tráfico...) ¿Por qué no se llevan aplican los acuerdos en ella alcanzados? El Sr. Hoyos Reyes le dijo que se iba a hacer pero que por fechas no se pudo. El Sr. Reyes Martín dijo que, entre otras cosas, hay charcos en donde están los cables de la luz que dijo que si entra agua con los charcos se puede tener un problema gordo y urge por lo menos arreglar esas anomalías.

25.- ¿Cuándo recibiremos información del dinero abonado por el ayuntamiento a causa de las obras de “la Grieta”? En su día el alcalde dijo que sería devuelto. Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se le dijo que vamos a ver el expediente y a ver que ha pasado.

26.- Teniendo en cuenta que se ha iniciado la recogida de aceitunas , ¿se ha hablado con lo dueños de “La Molina” para que no ocurra los desperfectos y perjuicios a los vecinos como otros años? La Sra. Alcaldesa le dijo que si, que ha mantenido conversaciones con ellos y se han comprometido a restablecerlo todo y a vallar tanto la parte de delante como la trasera al igual que se han comprometido a ocasionar el menor perjuicio posible.

En estos momentos y al abandonar la sesión el Sr. Concejal D. José Antonio Chacón Torres, se cambió el orden de prelación de las preguntas enumeradas con el número veintisiete y veintiocho, formulándose, en primer lugar, la última señalada por cuanto la número veintisiete iba a ser contestada por el precitado.

28.- ¿Se han recuperado y adaptado alguno de los pozos rurales del ayuntamiento para su uso por los vecinos? El Sr. Sánchez Leiva le dijo que se han puesto tapas a algunos pozos.

Se reincorporó el Sr. Chacón Torres a la sesión pasando a formularse la siguiente pregunta

27.- ¿Por qué no se pone una barra (tipo Residencia de los Ancianos) en la escalera de Guadalinfo? El Sr. Chacón Torres le contestó que como mejor solución es la escalera mejor que la barandilla. El problema que tiene es que la confianza del paso, aunque tenga la pintura, cuando echas el pie fuera o en lugares donde se ha quitado la maca resbala.

29.- ¿Cuándo se van a sacar a subasta pública la concesión de los bares propiedad del ayuntamiento? La Sra. Alcaldesa le dijo que en la misma situación que en el Pleno pasado.

Sesión ordinaria de Pleno de 17/12/2014.

30.- ¿Cuándo se abrirá el museo de la calle Convento? Contestó la Sra. Alcaldesa que sería un placer que en cuanto más pronto mejor.

31.- ¿Cuándo se va a hacer la BOLSA DE TRABAJO? Contestó la Sra. Alcaldesa que igual que el pleno pasado y que reitera lo dicho que el Ayuntamiento ojalá pudiera contar con la necesidad de la creación de una bolsa de trabajo pero que tenemos actualmente la oferta de trabajo de las limpiadoras que guardan una relación de lista y de ahí no nos podemos salir.

El Sr. Reyes Martín, a lo argumentado por la Sra. Alcaldesa, le dijo que si hubiera una bolsa sería más transparente.

En estos momentos abandona la sesión el Sr. Concejel D. Antonio Piedras Pérez.

32.- ¿Piensan el Sr. Hoyos dimitir de su cargo de concejal? Le contestó el Sr. Hoyos Reyes que no

33.- ¿Piensa el grupo del PSOE, mantener al concejal Hoyos en sus cargos, responsabilidades y sueldo? Contestó la Sra. Lara Estepa que si.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.-